

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
 Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
 EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 11527358  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

18 JUN 2019

PROPIALMENTE TRAMITADO

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.118.398 y 2.019.118.399 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Roberta VIEIRA SOUZA BRANCO, de nacionalidad BRASILEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Agatha BRANCO POLIZEL de nacionalidad BRASILEÑA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MARINA GONZALEZ LOPEZ  
 ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM  
 [301]12/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo